

La receta de los enfermeros

ROCÍO CARDEÑOSO

PRESIDENTA EN FUNCIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERÍA DE CANTABRIA

Sin duda, la alarma, confusión e incertidumbre generada en el sistema sanitario de este país desde la publicación del fatídico Real Decreto 954/2015, conocido como 'Decreto antiprescripción enfermera', no tiene justificación. Sólo un anhelo cacique y deshonesto del gobierno de España que lo aprobó, traicionando a enfermeros y ciudadanos, y de la Organización Médica Colegial, que propició esta modificación. ¿Cuál era el objetivo regulador del RD? sencillamente desarrollar el artículo 79.1 de la Ley del Medicamento: «los enfermeros, de forma autónoma, podrán indicar, usar y autorizar la dispensación de todos aquellos medicamentos no sujetos a prescripción médica y los productos sanitarios, mediante la correspondiente orden de dispensación...». Es decir, regular la orden de dispensación (receta enfermera) para que los enfermeros puedan «usar, indicar y autorizar» (es decir, prescribir) medicamentos no sujetos a prescripción médica, productos sanitarios y otros medicamentos sujetos a prescripción médica con protocolos establecidos.

Hasta su aprobación, los enfermeros «indicábamos, usábamos y autorizábamos» medicamentos sujetos a prescripción médica, tanto en actividades autónomas en base a un diagnóstico enfermero, por ejemplo el cuidado de una herida o la aplicación de vacunas, como bajo protocolos de diagnóstico médico, como el de la diabetes. Y esto, que a nadie le extraña, lo estábamos haciendo dentro de la alegalidad e inseguridad jurídica porque lo que indicaba la ley era que los medicamentos sujetos a prescripción, para que el enfermero los pudiera administrar, necesitaban la prescripción del médico. Pero por necesidad, evolución del sistema y aumento de formación y competencias de los enfermeros, se empezó a trabajar con protocolos sin una prescripción individual a cada paciente.

El objetivo del RD era dar cobertura legal plena a esta práctica normalizada y regular la orden de dispensación de Enfermería: la 'receta enfermera', para ámbitos en los que ya estábamos indicando, usando y autorizando productos sanitarios y medicamentos no sujetos a prescripción médica. Por ejemplo, a un paciente con una herida, el enfermero lo valora, hace un diagnóstico de Enfermería y establece un plan de cuidados, con pautas de tratamiento dentro del protocolo establecido, y el enfermero indica y usa los medicamentos y materiales necesarios para estos cuidados, sin más preámbulo.

Pero...¿y si tenemos que prescribir un medicamento del protocolo que NO lo administra el Sistema Sa-

nitario? Pues siguiendo el ejemplo anterior, el enfermero tendría que remitir al paciente al médico para que le dé la receta médica, vaya a la farmacia y vuelva a la consulta del enfermero para que le pueda aplicar el tratamiento que ya le había ordenado. El objetivo era continuar trabajando con protocolos, dar seguridad jurídica a la práctica enfermera y al paciente la orden de dispensación de la pomada, apósitos, pañales o sondas que necesitase, además de agilizar tiempos, reducir burocracia y mejorar la efectividad del Servicio de Salud, evitando consultas innecesarias.

Bien, hasta aquí todos de acuerdo, los enfermeros no pretendemos utilizar medicamentos que no respondan a la intervención enfermera dentro del plan de cuidados establecido y del diagnóstico sujeto a un marco legal. Nunca hemos planteado recetar productos como antibióticos o citostáticos, solo queremos hacer bien nuestro trabajo sin ilegalidades encubiertas.

Somos enfermeros porque lo elegimos. Nos sentimos muy orgullosos y la sociedad nos ve como referentes de su cuidado. Si quisiéramos recetar medicamentos como antihipertensivos o citostáticos, como hemos tenido que oír, hubiésemos estudiado medicina. No confundamos a la sociedad, bastante farragosa es el tema. Hay que conocer el problema y lo que los enfermeros solicitamos.

¿Qué ocurre con el RD entonces? ¿Qué es lo que realmente ha regulado y por lo que se ha producido tanta confusión?

Una vez el consensuado el RD,

pactado y aprobado por todos los consejeros de Sanidad, con informe favorable del Consejo de Estado, se cambió en Consejo de Ministros el artículo 3.2 el día antes de aprobarse, condicionando la 'indicación, uso y autorización' de los medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de los enfermeros, no solo a la existencia de protocolos, como estaba, sino a que el médico, de manera individualizada, diagnostique, prescriba, indique el protocolo y haga el seguimiento. Y resulta que, aunque eso querían Gobierno y OMC, no sólo se bloquea el acceso a la orden de dispensación de los enfermeros, porque los requisitos establecidos son imposibles, sino que con ese párrafo se cambia la esencia del RD porque obliga al diagnóstico previo, prescripción y seguimiento por parte del médico, pero no para la orden de dispensación, sino para el «uso, indicación y autorización» de lo que veníamos haciendo hasta ahora.

Todas las consejerías de Sanidad, incluida la de Cantabria, se ven obligadas a dar instrucciones para regular esta situación y que no se colapsen los sistemas sanitarios, además de impugnar el RD o solicitar su retirada. Si la situación fuese como dice la OMC y este decreto no cambiase nada ¿por qué las autonomías actúan así?. Sin duda, porque es un desatino y una locura sin precedentes, por eso grito SOS! pidiendo que se retire el artículo 3.2 del RD, antes de que la situación siga empeorando y perjudicando a todos: profesionales, equipos sanitarios y ciudadanos, que sufren las últimas consecuencias de su entrada en vigor.

NÉSTOR



CARTAS AL DIRECTOR

El río de Matienzo

Matienzo es un poljé, o valle cerrado, y 'Clarín' es el nombre del río que, naciendo en las laderas del barrio de La Vega, discurre por diversas zonas el pueblo para culminar su viaje en 'El Carcabuezo', y tras atravesar las montañas, renacer de nuevo en el pueblo de Secadura (Junta de Voto). Las recientes y fuertes lluvias han puesto en evidencia la obstrucción de los diversos sumideros por donde el agua desaparece, a causa de la gran cantidad de ramas secas, hojas y plásticos de todo tipo que las aguas han arrastrado, sin que por parte de la Confederación Hidrográfica del Norte se haya movido un dedo en los últimos años para la limpieza del cauce. Comentan los más antiguos del lugar que las 'llenas' tardan mucho más tiempo en bajar y esa es la prueba evidente de que los sumideros no tragan el agua adecuadamente. Como aquí le ponemos remedio a las cosas cuando ya no lo tienen, el día llegará en que, como en las riadas de 1953, podamos coger el agua desde los balcones y pasear en lancha por los barrios de Cubillas, Camino y La Secada, que son los más bajos del pueblo. Al tiempo.

■ JESÚS AJA BARQUÍN MATIENZO

La senda costera

Soy una ciudadana de Santander que me gusta recorrer la senda costera que va desde el Faro hasta la Virgen del Mar por su gran belleza y sobre todo porque es una de las últimas zonas naturales que quedan en nuestro municipio. Durante los últimos dos años vengo presenciando cómo este área ha sido objeto de un proyecto de la Demarcación de Costas sin sentido, que no ha contado con la participación de los vecinos y que además nos ha costado a todos los ciudadanos 635.000 euros. Dicha cantidad económica que ha sido ingresada en su totalidad por Dragados (empresa adjudicataria del proyecto) lo único que ha supuesto han sido daños para el medio ambiente que según tengo entendido comenzarán a ser reparados en un futuro muy próximo (con el coste añadido que esto va a suponer).

El pasado jueves los concejales de Ganemos, Partido Socialista e Izquierda Unida presentaron una moción en la que se pedía al Ayuntamiento que instase a la Demarcación de Costas a que comenzase las tareas de limpieza, retirada del material del proyecto que pudiera suponer un riesgo para los viandantes debido a su estado defectuoso e iniciase las tareas para la recuperación del entorno. Asimismo la moción incluía una parte en la que se le pedía al Ayuntamiento de Santander la vigilancia y control de los accesos en vehículo a la senda costera debido a que la afluencia de los mismos ha aumentado en los últimos tiempos y está suponiendo una amenaza real para los bie-

nes naturales y de patrimonio de la zona. La moción no salió hacia adelante debido a que no contó con todos los apoyos necesarios pues los concejales del Partido Popular y Ciudadanos votaron en contra. Dado que existen una gran cantidad de amenazas sobre los valores paisajísticos, culturales y naturales de la costa Norte de Santander no entiendo cómo es que Ciudadanos y más en concreto nuestros dirigentes están más preocupados de sus guerras políticas y de poder más que de lo que realmente nos preocupa a los vecinos como es el cuidado de la naturaleza en nuestro municipio.

■ CARMEN LOBO GARCÍA DE CORTÁZAR SANTANDER

Retos de Europa

Lo que hay que evitar en el referéndum sobre la permanencia del Reino Unido en la Unión Europea es una victoria de los partidarios de la salida de la Unión. Y sobre todo, resolver el reto de los refugiados y de la debilidad política del gobierno del euro. Esas son las tareas sustanciales de la Unión. Para responder a la crisis de los refugiados seguimos sin un verdadero sistema de control en las fronteras que nos permita cumplir con nuestras obligaciones humanitarias y conseguir cierto orden.

La suspensión de Schengen para las fronteras interiores supone destruir uno de los pilares de la construcción europea. Las dudas que han suscitado algunas entidades financieras alemanas, italianas y francesas reflejan hasta qué punto es necesario consolidar el proceso de la unión bancaria.

■ PEDRO GARCÍA SANTANDER